

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

179**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Gisela García de la Morena, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 116 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 30 de septiembre de 2009.—Vistos por doña Ana Rosa Bernal Dafaue, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de faltas seguidos al número 116 de 2009, sobre las presuntas faltas de injurias y amenazas, interviniendo el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, doña Ana Isabel Márquez Gómez, y como denunciada, doña Laura Pérez Calderón, quienes citados no comparecieron.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Laura Pérez Calderón como autora de una falta de amenazas y otra de injurias, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Laura Pérez Calderón, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.014/10)